



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA**

VALLEDUPAR, NUEVE (9) DE AGOSTO DOS MIL DIECISIETE (2017)

**TRASLADO DE AVALUO PERICIAL
(art. 444 Código General del Proceso)**

En cumplimiento de lo ordenado en el auto de fecha 15 de junio de 2017, que ordena correr traslado del avalúo practicado por perito evaluador, y con base en lo preceptuado en el art. 444 del C.G.P., a partir de las 8:00 de la mañana del día de hoy, NUEVE (9) de AGOSTO del 2017, y por el término de DIEZ (10) días, se corre traslado del avalúo de los bienes muebles practicado por perito evaluador, a la parte Ejecutada, MUNICIPIO DE PALITAS CESAR:

**MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO
EJECUTANTE: JAMES ENRIQUE ROMERO SÁNCHEZ
APODERADO (a): DR (a): VICTOR PONCE PARODI
MAGISTRADO(a) PONENTE: Dr.(a): VIVIANA MERCEDES LÓPEZ RAMOS
RADICACIÓN: 2001-00074-00**

Durante este plazo la parte Ejecutada podrá pronunciarse sobre el mismo y presentar sus observaciones.

EL TÉRMINO VENCE EL VEINTITRES (23) DE AGOSTO DE 2017, A LAS 6:00 DE LA TARDE. CONSTE.


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
Secretaria